

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 17-02 que nombra al señor Miguel de Jesús Ceara Hatton, Embajador Asesor en Asuntos Económicos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, honorífico.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 17-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Miguel de Jesús Ceara Hatton, queda designado Embajador Asesor en Asuntos Económicos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, honorífico.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de enero del año dos mil dos (2002); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 18-02 que deroga el Artículo 4 del Decreto No. 639-00, que designó al señor Alberto Félix, como Consejero de la Embajada de la República en Alemania.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 18-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Queda derogado el Artículo 4 del Decreto No. 639-00, que designó al señor Alberto Félix, como Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Alemania.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de enero del año dos mil dos (2002); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 19-02 que designa a la señora Mary Rosa Jiménez de Amblard, Consejera de la Embajada de la República en Francia, con sueldo de RD\$1.00.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 19-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La señora Mary Rosa Jiménez de Amblard, queda designada Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Francia, con sueldo de RD\$1.00.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de enero del año dos mil dos (2002); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.